



“2020, Año del General Manuel Belgrano”

Proyecto de Resolución

ACCESO A LOS AHORROS EN CAJAS DE SEGURIDAD

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Habilitar e identificar como actividad esencial el funcionamiento de las entidades de resguardos de ahorros y cajas de seguridad no comprendidas en el sistema bancario para permitir su funcionamiento en tiempos de cuarentena obligatoria.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.



“2020, Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Miles de argentinos se encuentran imposibilitados de acceder a sus ahorros de toda la vida. Las restricciones establecidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia y las posteriores actualizaciones ampliando los permisos a las industrias esenciales, excluyeron a esta actividad fundamental para el acceso y resguardo de los ahorros de las personas. Las limitaciones impuestas generan en la gran mayoría de los argentinos la necesidad de utilizar sus ahorros como medio de subsistencia para sobrellevar esta crisis social y económica, es por esto que resulta esencial que estas actividades puedan funcionar, siguiendo y respetando todos los resguardos y conductas preventivas del COVID-19 que se recomiendan .

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Gabriel A. Frizza
Diputado Nacional

Martin Grande
Diputado Nacional

Gustavo Hein
Diputado Nacional

Felipe Alvarez
Diputado Nacional

Juan Aicega
Diputado Nacional

Domingo Luis Amaya
Diputado Nacional

Felipe Alvarez
Diputado Nacional

David Schlerech
Diputado Nacional